GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 132

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado para que en uso de sus atribuciones se realicen todas las diligencias tendientes al esclarecimiento, seguimiento, detención y conclusión del procedimiento penal en contra de Edgardo Romero Álvarez, quien en estado de ebriedad rociara gasolina y prendiera fuego a su esposa Jennifer Antonio Carrillo, hechos ocurridos el día 27 de febrero del año en curso. De la misma manera se exhorta a la Titular de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, para que se rediseñen las políticas públicas de prevención y combate a la violencia de género, su aplicación en el ámbito educativo en conjunto con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.132

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 1 de marzo de 2017.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARIA.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
SECRETARIA.

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.